

Núm. 05/2018
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018.**

ASISTEN:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

SRES. CONCEJALES

Doña María Emilia Naváis de los Ángeles
Don Juan Francisco Montero Durán
Doña Montaña Pérez Escalante
Don José María Florencio Jorge
Don Juan José Núñez Estévez
Doña Yolanda Marcos Piris
Doña María del Carmen de Sande López

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

HA DISCULPADO SU ASISTENCIA

Don Rafael Borrega Granado

En Zarza la Mayor, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1^a convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 20:30 horas, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

-----oOo-----

1º: APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidente la declara aprobada por asentimiento general de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

2º: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Dada cuenta y, visto el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos de referencia, a financiar mediante aplicación parcial del Remanente de Tesorería disponible procedente del ejercicio cerrado de 2017, que ha sido incoado y tramitado en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2018, que comprende las modificaciones contenidas en el Anexo a la misma, y vistos igualmente el Informe de la Secretaría-Intervención Municipal que se contiene en referido expediente, de conformidad con las disposiciones reguladoras vigentes, en concreto, los arts. 177 y ss. del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los arts.35 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con las bases de ejecución del Presupuesto, y entendiendo precisas y convenientes las modificaciones de crédito propuestas por la Alcaldía-Presidencia, una vez debatido el asunto, y sometido a votación por la Presidencia, por el resultado de unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión y, por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros que, de derecho, la componen, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º «SUPL/2018/001» y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de quince días, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.— Disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para ello se habilita, el citado expediente se considere definitivamente aprobado con fecha y efectos de su aprobación inicial y sin necesidad de nuevo acuerdo expreso o, en otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda y resuelva las reclamaciones planteadas.

TERCERO.— Disponer que, una vez aprobado definitivamente el expediente, se remitan copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura, así como que se envíe, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, un detalle de las partidas dotadas o supplementadas y de los recursos utilizados para su financiación.

-----oOo-----

3º: DACIÓN DE CUENTA DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y OTRAS INFORMACIONES.

Con la venia de la Presidencia, el señor Secretario, de conformidad con lo prevenido en artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias, desde la fecha de convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria hasta la de la presente sesión, todos los cuales se incorporan al Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía que se lleva y custodia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al efecto se detalla la fecha y se procede a la lectura sucinta del contenido de las Resoluciones y de los Decretos dictados por la Alcaldía, que forman parte del referido Libro, de lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación presentes en el acto.

A continuación, la señora Alcaldesa informa a los reunidos acerca de los siguientes asuntos:

01. Obras de reposición del pavimento asfáltico realizadas recientemente en la Avda. Doctor Perianes y en la Calle y Travesía del Concejo, para cuya ejecución se han consultado tres empresas del ramo, habiéndose adjudicado a empresa Aglomerados Olleta, que fue la que presentó la oferta más económica.
02. Invitación enviada a todo los constructores del municipio para que pudieran optar a la contratación de la obra de pavimentación de la Travesía de San Juan, a cuyo

procedimiento de adjudicación a concurrido un único ofertante, con el que ya se ha formalizado el oportuno contrato.

03. Subvención concedida por la Diputación, por importe de 1.400 euros, para el equipamiento de parques infantiles, mediante la que se ha adquirido un columpio adaptado para el uso de minusválidos.
04. Otra subvención concedida también por la Diputación para equipamiento deportivo, por importe de 4.000 euros, con la que se va a adquirir una máquina multiestación y varios elementos más para el gimnasio municipal, de acuerdo con las preferencias mostradas por los usuarios de este servicio.
05. Una subvención más concedida por esa Institución Provincial, dentro del Plan de Movilidad, por valor de 15.000 euros, con la que se va a adquirir un pequeño camión para el servicio de obras.
06. Desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Activa de Obras de 2017 con las que se está procediendo ya, por la empresa adjudicataria, a la reforma y ampliación de la Sala Velatorio Municipal.
07. Comienzo, el pasado lunes, de las obras del primer reparto del AEPSA de 2018.
08. Da cuenta de que, una vez concluido el plazo para participar en la Escuela Taller que se va a desarrollar en la Mancomunidad de Municipios «Rivera de Fresnedosa», en las especialidades de forestal y actividades culturales y recreativas, se han presentado numerosas solicitudes por personas residentes en nuestro municipio.
09. Presentación ante el SEXPE de ofertas genéricas de empleo para la contratación de cuatro peones de servicios múltiples, dos a jornada completa y otros dos a media jornada, y un auxiliar del servicio de ayuda a domicilio a tiempo parcial.
10. Se están acometiendo labores de limpieza de la «Charca del Ejido» a petición de ganaderos y pescadores por la gran acumulación existente de lodos procedentes en su mayor parte de la limpieza de los filtros de la estación depuradora del agua potable.
11. Dotación por la Diputación Provincial a nuestro municipio de un aparato desfibrilador que está previsto instalar en la próxima semana en el Consultorio Médico Local para su puesta a disposición del vecindario, cuando ello resulte necesario, así como el curso que se va a impartir en la Mancomunidad a dos personas de la localidad para su utilización.
12. Convocatoria de ayudas bajo la metodología LEADER, incluidas en la medida 19, de Apoyo para el Desarrollo Local en la zona de aplicación del programa comarcal del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo del valle del Alagón (ADESVAL), con la que se pretende acometer la obra de alicatado de los cuartos de baño en el Centro Cultural y Social, en construcción, por importe de 15.000,00 euros.
13. Convocatoria del Plan Activa Cultura y Deportes de la Diputación 2018 en cuyo desarrollo se han llevado a cabo dos actuaciones dentro del programa «GUIAR-TEX» de la Institución Cultural «El Brocense», un evento deportivo y la contratación, a tiempo parcial y por período de seis meses, de una auxiliar administrativo, cuyo puesto de trabajo se cubrió en su día mediante oferta

genérica al SEXPE y que, recientemente, ha sido sustituido por otra persona, por renuncia de quien anteriormente lo desempeñaba, por motivos personales.

14. Entrada en funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales de cara al nuevo curso escolar 2018/2019, en los municipios de Acehúche, Ceclavín y Zarza la Mayor, para la participación en los distintas disciplinas deportivas, en las que este año se han integrado también la de fútbol-11.
15. Existencia de una farola inclinada en la Avda. Doctor Perianes, y que sigue allí en ese estado, debido a que aún se está a la espera de que venga a tasar los daños el perito de la compañía aseguradora del camión que ocasionó los daños en el mobiliario urbano.
16. Invitación recibida del Capitán de la Compañía de la Guardia Civil de Coria para la asistencia a los actos que se celebrarán con motivo de la celebración del día de su patrona, la «Virgen del Pilar», el próximo viernes, día 12 de octubre.
17. Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal para la construcción, en el Cementerio Municipal, de un bloque de 30 nichos, ya que se estaban agotando los existentes en disposición de venta.
18. Se han recibido dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que dan la razón al Ayuntamiento en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo por el canon de abastecimiento de los ejercicios 2015 y 2016, mediante las que se anula dicho canon.
19. Subvención concedida por la Diputación para la reparación de instalaciones deportivas, por importe de unos 10.000 euros, con la que se pretende acometer las obras de impermeabilización de la cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal, para lo que también se ha solicitado otra subvención a la Junta de Extremadura ya que el presupuesto de la obra asciende a unos 23.500 euros, puesto que ambas son compatibles y, de recibir esta segunda ayuda, la aportación del municipio se vería disminuida considerablemente.
20. Se ha publicado recientemente en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del procedimiento para la licitación de las dos licencias de auto-taxi vacantes en el municipio estando aún abierto el plazo para recibir las solicitudes hasta el próximo día 15 de octubre actual.
21. Denegación por la Dirección General de Turismo de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional para nuestra fiesta del Domingo de Resurrección, conocido en la localidad como «Domingo de los Tiros».

-----oOo-----

4º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan José Núñez Estévez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, plantea a la Corporación Municipal o a la Alcaldía lo siguiente:

01. Felicita al Ayuntamiento por la organización y celebración de las 1^{as} Jornadas de Investigación y Divulgación "La Fábrica de Seda en Zarza la Mayor: un proyecto industrial en la Extremadura rural del siglo XVIII", que tuvieron lugar el pasado

sábado, 29 de septiembre, animando a que se sigan celebrando en el futuro este tipo de actos. El único pero que le pone es el reducido espacio existente en la Casa Consistorial, lo que dio lugar a que muchos asistentes no pudieran seguir los actos con la debida comodidad .

02. Pone de manifiesto que, a su juicio, el funcionamiento del servicio de las Piscinas Municipales ha sido pésimo y desastroso durante la pasada temporada de baños, habiéndose producido las siguientes deficiencias:

- Control sanitario inadecuado o inexistente de la calidad de las aguas, empezando por un mal funcionamiento de la depuradora, que ya venía del año pasado y terminando por que no se han realizado los controles periódicos de las aguas.
- Los socorristas han sido obligados a impartir cursos de natación cuando esas funciones no estaban recogidas entre sus obligaciones y además no se les ha retribuido de conformidad con lo acordado con ellos.
- La adjudicataria del servicio del Bar no ha realizado las mejoras a las que se comprometió, de acuerdo con lo que ofreció en su proposición económica.

La Alcaldesa contesta a lo planteado con los siguientes argumentos:

- Respecto al control sanitario de las aguas y las deficiencias en el funcionamiento de la depuradora, dice que la depuradora puede que haya tenido algún fallo por que ya tiene muchos años, pero que lo que ocurrió un día, fue que la avisaron de que el agua estaba cogiendo un color verde y, después de comprobar porque ocurría, se comprobó que lo que estaba provocando esta situación era una deficiente limpieza de una de las canaletas de los desagües, que se encontraba atascada con hojarasca y suciedad. Que son los servicios sanitarios del Centro de Salud de Ceclavín los que tienen que realizar los controles y deben dejar constancia de los mismos en un libro de registro que existe en estas instalaciones. Además la empresa Agua y Gestión del Ciclo Integral también realiza mensualmente análisis de las aguas de ambos vasos de las piscinas y da cuenta a la Alcaldía por escrito de sus resultados.
- En cuanto a los cursos de natación impartidos por los socorristas indica que estas funciones están recogidas en las bases de la convocatoria de las plazas por lo que al presentarse asumen que deben realizar todas las tareas que allí se les encomienda y se les ha retribuido conforme a lo acordado por ellos con la Alcaldía. Apunta también que ha tenido conocimiento de algunas incidencias con el cobro de las entradas en las taquillas, por lo que habrá que plantearse cambiar el sistema del control de entradas para el futuro.
- En relación con el cumplimiento de las mejoras ofrecidas por la adjudicataria del servicio de Bar manifiesta que la misma mantuvo una conversación con el Concejal Juan Francisco Montero y con la Alcaldesa y les planteó que, en lugar de dotar las instalaciones con un cambiador de bebés para el baño y contenedores para el reciclaje de residuos, cambiar lo anterior por un lavavajillas que consideraba que era más necesario, a lo que se accedió por la Alcaldía por considerarlo más ventajoso para los intereses del Ayuntamiento.

El señor Núñez Estévez manifiesta que esta decisión debía haberse puesto en conocimiento de la Mesa de Contratación, que fue la que valoró las ofertas, y muestra su disposición a seguir acudiendo a las Mesas de Contratación a las que sea

convocado, aunque, de seguir así no firmará las actas. La Alcaldesa le responde que estas son funciones que competen a la Alcaldía como órgano de contratación, lo que es adverado por el Secretario.

03. Manifiesta que el adjudicatario del bar y apartamentos turísticos de la finca «La Ribera» no cumple las condiciones del contrato y no realiza en las instalaciones las mejoras a las que se comprometió en su oferta, contestando la Alcaldesa que ha mantenido numerosas conversaciones con él en las que le ha dicho que tenía solicitada una ayuda a la Asociación ADESVAL para realizar unas modificaciones en las instalaciones para lo que necesitaba la autorización del Ayuntamiento, a lo que la Alcaldía no se ha negado siempre y cuando vayan en beneficio del municipio y, respecto de las mejoras, indica que habrá que esperar a que se cumpla el plazo otorgado para realizarlas y luego actuar en consecuencia.
04. Pone en conocimiento que la vivienda de promoción pública de la Junta de Extremadura, última adjudicada en la Calle Ejido, se encuentra deshabitada y se le ha cortado el suministro eléctrico. La Alcaldesa contesta que ella ve casi todos los días salir de ella a la adjudicataria, una ciudadana de nacionalidad portuguesa, para llevar a un niño a la escuela y que tiene conocimiento de que le han cortado la electricidad porque la Junta de Extremadura envía periódicamente un listado al Ayuntamiento de todos los cortes que se producen de acuerdo con los datos que le facilitan las compañías eléctricas.
05. Considera que ha existido una enorme falta de previsión por la situación de que el Ayuntamiento únicamente cuenta con cinco nichos en disposición de venta en el Cementerio Municipal.
06. Da cuenta de la situación que se vive en el Colegio Público por las altas temperaturas que se están padeciendo en el presente otoño y que provocan malestar en los niños y en los maestros, planteando la posibilidad de que se aclimaten las aulas, a lo que la Alcaldesa contesta que es una situación excepcional que no suele darse en las fechas en que nos encontramos.
07. Respecto de la Guardería Infantil, que se halla cerrada por la fata de niños, propone que se estudie si es posible que pudiera funcionar en determinadas épocas del año, sobre todo en las épocas de recolección de aceitunas, o que se vea la posibilidad de sacarla a concurso, como se hace en algún pueblo, para que alguna persona interesada pueda abrirla por su cuenta, a lo que la Alcaldesa responde que es muy complicado, que los niños que allí se escolarizan son muy pequeños y necesitan un período de adaptación y no ve aconsejable que se abra por períodos estacionales.
08. En algún pleno anterior se habló que periódicamente se iban a limpiar los alrededores de la «Laguna Nueva» y ha detectado de que allí sigue habiendo mucha suciedad, incluso sacos llenos de basura, a lo que el Concejal de Obras contesta que, al poco tiempo de hablarlo en el pleno al que se alude, envió allí a dos personas para que procedieran a limpiar el terreno, y así se hizo, y que se volverá a hacer ahora que ya tenemos más personal disponible.
09. Sobre la farola tumbada que hay en la Avenida del Doctor Perianes aconseja que se valle alrededor hasta que se arregle, por el peligro que pueden correr los niños que se arrimen a ella.

10. En relación con la denegación de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional para el «Domingo de los Tiros», muestra su disposición a seguir apoyando las todas acciones que se realicen para conseguirlo, ya que ello era un punto del programa electoral del Partido Popular de Zarza la Mayor, a lo que la Alcaldesa responde que también es su aspiración y la de su Grupo y que se pondrán en marcha las actuaciones que procedan, según se acuerde, aunque reconoce que ahora es mucho más difícil de conseguir para los pueblos pequeños, como el nuestro, a pesar de lo cual continuará en el intento.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 22:00 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

[DOCUMENTO CON FIRMAS DIGITALES]

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.